



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.  
EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.  
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 25 de junio de 1926.  
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. E. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 29 de julio de 1927).

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

*Alcaldía constitucional de Quintana y Congosto*

Se ha presentado en esta Alcaldía D. Jerónimo Vidales Fidalgo, vecino de Palacios de Jamuz, dando cuenta de que su hijo Ramón Vidales Calvo, se ha fugado de su domicilio, del día 19 del corriente mes; se ruega a la Guardia civil y demás autoridades, procedan a su busca y detención y caso de ser habido, sea conducido al domicilio de su padre, siendo las señas del joven las siguientes: edad 18 años, estatura 1'600 milímetros, color moreno, ojos negros, viste camisa negra rayada, pantalón de pana negra rayada, chaqueta de dril oscuro, zapato brodeado, llevando además un traje negro.  
Quintana y Congosto, 20 de julio de 1927. El Alcalde, Francisco Aldonza.

*Alcaldía constitucional de Villamol*

Está de manifiesto al público, por término de quince días, para oír las

reclamaciones, el Reglamento de empleados municipales, técnicos y administrativos en esta Secretaría.  
Villamol, 20 de julio de 1927.—El Alcalde, Zacarías García.

*Alcaldía constitucional de Llamas de la Ribera*

Formados los Reglamentos de los empleados municipales, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de diez días para oír reclamaciones.  
Llamas de la Ribera, 23 de julio de 1927.—El Alcalde, Nicolás Alcobá.

*Alcaldía constitucional de Regueras de Arriba*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el Reglamento de empleados municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Estatuto municipal y las Ordenanzas municipales, según previene el artículo 166 del mismo Estatuto, se hallan uno y otro expuestos al público por el término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por el vecino que le interese.  
Regueras de Arriba, 18 julio de 1927.—El Alcalde, Fermín Santos.

*Alcaldía constitucional de San Esteban de Valdueza*

Hallándose formado el repartimiento general de utilidades de este Municipio en sus dos partes, Real y personal, y el cual corresponde al corriente año de 1927, quedará

expuesto al público en Secretaría municipal por plazo de quince días, que se empezarán a contar desde el día 23 inclusive del mes de la fecha y a fin de que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen.

Durante el plazo de exposición al público y tres días más, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 510 del vigente Estatuto municipal, se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se produzcan, que habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas que justifiquen lo reclamado y advirtiendo que pasado el plazo indicado para presentar reclamaciones no será atendida ninguna.  
San Esteban de Valdueza 22 de julio de 1927.—El Alcalde, Leonardo Macías.

*Alcaldía constitucional de Albaras de la Ribera*

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1928, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo cuantos contribuyentes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Albaras de la Ribera, 24 de julio de 1927.—El Alcalde, Andrés Merao.

## ENTIDADES MENORES

### Junta vecinal de Villaverde de Sandoval

Habiéndose encontrado abandonado en la vía pública un carro, un arado y una guadaña, halláanse depositados en casa de un vecino de este pueblo; se hace saber por medio de este anuncio, para el que acredite ser su dueño pase a recogerlo.

Villaverde de Sandoval, 26 de julio de 1927.—El Presidente, Manuel Quintana.

### Junta vecinal de Requejo de la Vega

Formado el presupuesto por esta Junta para el año actual, se halla expuesto al público por término de quince días y tres más a contar desde que aparezca en este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de oír reclamaciones, pues pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Requejo de la Vega, 28 de julio de 1927.—El Presidente, Juan San Martí.—V.º B.º: El Alcalde, Fernando Santos.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado municipal de Bembibre del Bierzo

Don Eloy Reigada Alvarez, Juez municipal de esta villa y su término.

Hago saber: Que en los trámites de ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal civil promovido por D. Francisco Alonso Villaverde, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, contra Patricio Díez Alvarez, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Rodanillo, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, sobre reclamación de catorce fanegas y media de grano centeno, justipreciadas en doscientas cuarenta y seis pesetas cincuenta céntimos, he acordado en providencia de esta fecha proceder a la venta en pública subasta y como de la propiedad del deudor demandado, de los inmuebles siguientes, en término de Rodanillo.

1.º Huerto en el casco del pueblo, sitio de la era, de un área próximamente, que linda al Este, de Joaquín González; Sur, de Lorenzo Carriegos; Oeste, de Francisco López y Norte, camino; tasado en setenta y cinco pesetas.

2.º Prado al sitio de la Perlina, de ocho áreas poco más o menos, que linda al Este, de herederos de Juan González; Sur, de Inocencia

Carriegos; Oeste, de herederos de Manuel González y Norte de Francisco Alonso; tasado en doscientas pesetas.

3.º Vinya al sitio del Escalero, de unas cuatro áreas, que linda al Este, de Manuel Rubial; Sur, de Francisco González; Oeste, de Manuel Martínez y Norte, de Isaac Arias; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

Valen en total cuatrocientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar por medio de pujas a la llana el día veinte de agosto próximo, a las once horas, en esta sala audiencia, sita en el piso principal de la casa consistorial de esta villa, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar sobre la mesa una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, adjudicándose al mejor postor, cuya consignación se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, devolviéndose las demás en el acto a sus respectivos dueños; se advierte que no existen títulos de propiedad; teniendo que conformarse el rematante con certificación del acta de adjudicación y suplirlos a su costa, cumpliéndose los demás requisitos que determina la ley.

Dado en Bembibre del Bierzo a veintitrés de julio de mil novecientos veintisiete.—Eloy Reigada.—Por su mandato, Francisco Marrón.

## Recambación de Contribuyentes de la provincia de León

### ZONA DE LA CAPITAL

Contribución urbana, débitos de los años 1880 a 1927

Habiéndose padecido error en la inserción del siguiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL número 169, se reproduce a continuación convenientemente rectificado.

Don Felipe Fernández González, Auxiliar del Arriando de Contribuciones de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Miguel Rebollo Rodríguez, o sus causahabientes, hay una providencia que a la letra dice así:

\*Providencia.—Hechas las oportunas diligencias de requerimiento

de pago al deudor D. Miguel Rebollo Rodríguez, o sus causahabientes y no ser hallados, notifíquese y emplácese por medio de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y de edicto en la Casa Consistorial de esta ciudad, para que en el término de ocho días, comparezcan en esta Oficina Recaudadora, dicho deudor o deudores para solventar los débitos que se persiguen en este expediente, más los recargos y costas, o señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, de no verificarlo en el citado plazo, se seguirá el procedimiento en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 2 de marzo de 1926 y reglamento de 30 de junio del mismo. Cúmplase como se provee».

Y para cumplimiento de lo dispuesto y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados, expido el presente en la oficina recaudatoria, sita en la calle Serranos, número 28.

León, 18 de julio de 1927.—El Agente, Felipe Fernández.—Visto bueno: El Arrendatario, M. Mazo.

## Sociedad Anónima «Hulleras de La Magdalena y Carrocera»

### CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos sociales, convoco a junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día quince de agosto próximo, a las once de la mañana, en el piso segundo de la casa número 5 de la calle Fernando Merino, de la ciudad de León.

Los asuntos a tratar, son los siguientes:

1.º Conveniencia de designar nuevo domicilio social.

2.º Ampliación del capital social, bien sea a medio de nuevas acciones, por emisión de obligaciones u otro medio que la Junta acuerde.

3.º Conceder amplia autorización al Consejo de Administración y al Director-Gerente para concertar la fusión de la Sociedad con otras, para comprar o vender toda clase de fincas, minas, acciones y en general, disponer de los bienes sociales en los precios y condiciones que estipularen, otorgando los documentos que fuesen precisos; y

4.º Cualquier otro asunto que estatutariamente presenten los accionistas.

Carrocera, a 29 de julio de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Berriatúa.

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

## INSPECCIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y PISCÍCOLA

### DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de junio.

Fecha de su expedición	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESIÓN
179	1 de junio.....	Amador García.....	Rabanal.....	* Jornalero
180	Idem.....	Fermín Alvarez.....	Idem.....	66 Idem
181	Idem.....	Francisco Gutiérrez.....	Idem.....	67 Idem
182	Idem.....	Joaquín Carrión.....	Sahagún.....	32 Empleado
183	2 de idem.....	Froilán Rodríguez.....	Oceja.....	36 Jornalero
184	Idem.....	Balbino Arias.....	Santa Marina del Sil.....	* Idem
185	3 de idem.....	Pascual Rodríguez.....	Barniedo.....	56 Idem
186	Idem.....	Leandro Díez.....	Idem.....	54 Idem
187	Idem.....	Inocencio Isla Carracedo.....	Cistierna.....	84 Labrador
188	Idem.....	Miguel Fernández.....	Aullares.....	* Idem
189	Idem.....	Isidro Cuervo.....	Nistal de la Vega.....	60 Idem
190	Idem.....	Germán de Paz.....	Fresno de la Vega.....	* Propietario
191	Idem.....	Justo González.....	Páramo del Sil.....	Secretario
192	Idem.....	Francisco Rodríguez.....	Crémenes.....	73 Labrador
193	Idem.....	Isidro Fernández.....	Valdecastillo.....	80 Jornalero
194	4 de idem.....	Faustino Vega Santos.....	Vega de Infanzones.....	42 Idem
195	Idem.....	Dalmiro Pérez.....	Horta.....	* Idem
196	Idem.....	Antonio Martín.....	León.....	33 Idem
197	Idem.....	Matias Alvarez Alonso.....	Otero de las Dueñas.....	* Maestro
198	Idem.....	José Gutiérrez.....	Idem.....	* Jornalero
199	6 de idem.....	Ricardo Pérez Crespo.....	Villafranca del Bierzo.....	38 Propietario
200	7 de idem.....	Aquilino González.....	Ambasaguas.....	* Pescador
201	10 de idem.....	Baltasar Pisabarro.....	Altobar.....	50 Labrador
202	Idem.....	Juan Alvarez.....	Páramo del Sil.....	36 Jornalero
203	Idem.....	Manuel Morán.....	Miñera.....	65 Labrador
204	Idem.....	Salvador de la Calle.....	Morgovejo.....	* Idem
205	11 de idem.....	Indalecio Castro.....	Mansilla de las Mulas.....	* Jornalero
206	Idem.....	Francisco Fernández.....	León.....	27 Idem
207	Idem.....	Mannel Riesco.....	San Felix.....	55 Idem
208	Idem.....	Reinaldo García.....	Horta.....	83 Labrador
209	Idem.....	Tomás Lozano.....	Portilla.....	70 Idem
210	Idem.....	Marceliano de la Fuente.....	Escaro.....	23 Militar
211	Idem.....	Tomás García.....	La Vecilla.....	30 Labrador
212	Idem.....	Belarmino García.....	Horta.....	44 Jornalero
213	Idem.....	Antonio Macías.....	Paradela del Río.....	* Labrador
214	Idem.....	Arsenio Alejo.....	Idem.....	* Idem
215	13 de idem.....	Eulogio Castañón.....	Acebedo.....	25 Jornalero
216	Idem.....	Bias Prasa.....	Riño.....	19 Idem
217	Idem.....	Clemente Prasa.....	Idem.....	50 Idem
218	Idem.....	Atanasio Martínez.....	Burón.....	23 Idem
219	Idem.....	Carlos Marcos.....	Lario.....	55 Idem
220	Idem.....	Vicente Marcos.....	Idem.....	* Idem
221	Idem.....	Germán Mataró.....	Algadefe.....	48 Idem
222	14 de idem.....	Feliciano Abrii Santos.....	Villavidel.....	* Labrador
223	Idem.....	Daniel Robles.....	La Cándana.....	23 Jornalero
224	Idem.....	Anastasio Pérez.....	Barniedo.....	60 Labrador
225	Idem.....	Antonio Arias.....	Toral de los Vados.....	60 Jornalero
226	Idem.....	Juan Canedo.....	Idem.....	42 Idem
227	Idem.....	Eidel Arés.....	Idem.....	62 Idem
228	Idem.....	Florencio Majo Díez.....	Benavides de Orbigo.....	51 Idem
229	15 de idem.....	Damaso González.....	Canales.....	58 Labrador
230	Idem.....	Eladio Alvarez.....	Idem.....	61 Carpintero

Número de las licencias	Fecha de su expedición	NOMBRES	VENCIDAD	Edad — años	PROFESIÓN
231	15 de junio....	Juan Antonio Turienzo.....	Quintanilla de Somoza....	27	Jornalero
232	Idem.....	Domingo Beneitez.....	Idem.....	33	Idem
233	Idem.....	Vicente Sanz de la Garza.....	León.....	»	C. de caballería
234	17 de idem....	Juan Rodríguez.....	Toreno.....	56	Industrial
235	Idem.....	Francisco Botas Alvarez.....	Priaranza.....	»	Labrador
236	Idem.....	Graciano Melero.....	Sahagún.....	38	Jornalero
237	Idem.....	Saturuino Gutiérrez.....	Escaro.....	25	Idem
238	Idem.....	Zósimo Pérez.....	Idem.....	38	Labrador
239	Idem.....	Jorge Felipe.....	Grajal de Campos.....	79	Idem
240	Idem.....	Juan del Corral.....	Sahagún.....	54	Propietario
241	Idem.....	Francisco García Díez.....	Valdecastillo.....	34	Jornalero
242	18 de idem....	Justo García Alonso.....	Idem.....	39	Maestro
243	Idem.....	Laureano Fernández.....	Escaro.....	50	Labrador
244	Idem.....	Ápolpino Fernández.....	Boñar.....	»	Propietario
245	Idem.....	Alfredo González.....	Las Salas.....	»	Jornalero
246	Idem.....	José Blanco.....	Santiago del Molinillo....	»	Idem
247	Idem.....	Hermínio Fernández.....	Toral de los Vados.....	27	O. de telégrafos
248	Idem.....	Higinio García.....	Santigoa del Molinillo....	»	Jornalero
249	21 de idem....	José Fernández.....	Toral de los Vados.....	58	Relojero
250	Idem.....	José Vidal Vazquez.....	Villafranca.....	30	Jornalero
251	Idem.....	Santiago Castro.....	Riaño.....	33	Industrial
252	Idem.....	Amadeo Amigo.....	Villafranca.....	»	Jornalero
253	Idem.....	Norberto Rodríguez.....	Pedrosa del Rey.....	30	Idem
254	Idem.....	Magín Novo.....	Corullón.....	63	Labrador
255	Idem.....	Angel Martínez.....	Barrillos de Curusoño.....	29	Maestro
256	22 de idem....	Manuel Rodríguez.....	Pedrosa del Rey.....	24	Jornalero
257	23 de idem....	Vicente González.....	Mora.....	»	Labrador
258	Idem.....	Francisco Terminián.....	Salas de la Rivera.....	»	Propietario
259	Idem.....	Paulino Valle Bello.....	Paradela.....	34	Labrador
260	Idem.....	Ignacio Puente.....	Poón.....	26	Jornalero
261	Idem.....	Daniel Yebra.....	Villafranca.....	58	Idem
262	Idem.....	Manuel Porto.....	Noceo.....	»	Idem
263	24 de idem....	Estéban Ramos Prieto.....	San Justo de la Vega.....	38	Idem
264	Idem.....	Aurelio Borlan Mayo.....	Galleguillos de Campos....	»	Labrador
265	Idem.....	Pedro Gago Conde.....	Grajal de Campos.....	52	Idem
266	Idem.....	Mariano Calderón.....	Sahagún.....	»	Jornalero
267	25 de idem....	José Pérez Criado.....	Santa Colomba de Somoza....	65	Idem
268	Idem.....	Francisco Fernández.....	La Omañuela.....	»	Idem
269	Idem.....	Pablo Fernández.....	Benavides.....	»	Labrador
270	Idem.....	Pablo Tascón.....	Valverde.....	»	Jornalero
271	Idem.....	Prudencio Fernández.....	Huelde.....	»	Idem
272	27 de idem....	Miguel Fernández.....	Benavides.....	39	Idem
273	Idem.....	Valeriano Fuertes.....	Idem.....	»	Idem
274	Idem.....	Casimiro Díez.....	Prioro.....	»	Labrador
275	Idem.....	Manuel Cordero.....	Nistal de la Vega.....	»	Jornalero
276	Idem.....	Casto Alvarez.....	Aleje.....	48	Maestro
277	28 de idem....	Emilio Mielgo.....	La Nora.....	25	Labrador
278	Idem.....	Juan Mielgo.....	Idem.....	53	Idem
279	Idem.....	Dario García.....	Puente Domingo Flórez....	»	Idem
280	30 de idem....	Manuel Morán Menor.....	Los Barrios de Luna.....	»	Jornalero
281	Idem.....	Pedro Puerta.....	Boca de Hurégano.....	55	Labrador
282	Idem.....	Francisco Arias.....	Sahagún.....	29	Jornalero

Lo que se hace público con arreglo a lo que previene el artículo 25 del Reglamento aprobado por Real orden de 22 de septiembre de 1911 para aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1909.

León, 20 de julio de 1927.—El Ingeniero Jefe, Ramón del Riego.

Imp. de la Diputación provincial.